



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0033258/2019

---

VISTO:

La RHCD-2019-399-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas,

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza de HCD N° 323/88 (y modificatorias), que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer desde el 09 al 31 de marzo de 2020, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Economía y Finanzas y en la siguiente asignatura:

Área: Humanística

Orientación: Ciencias Sociales

Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales

Cargos: Dos (2) de Profesor Asistente (Cód. 115)  
Dedicación: Simple

Dos (2) de Profesor Ayudante A (Cód. 119)  
Dedicación: Simple

Jurado:

Titulares: Dr. Sergio Fernando Obeide (UNC)  
Mgtr. Adolfo David Buffa (UNC)  
Lic. Alfredo Félix Blanco (UNC)

Suplentes: Dr. César San Emeterio (UNC)  
Dr. Juan Emilio Torres (UNC)  
Dra. Beatriz Eugenia Perona (UNC)

Observadores Alumnos:

Titular: Srta. Marina Gabriela Barale DNI. N° 37.286.711  
Suplente: Sr. Franco Matías Molina DNI. N° 36.144.095

Art. 2°.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 horas y de 15 a 19 horas.

Art. 3°.- A los fines de la presentación de sus currículum vitae, los postulantes deberán hacerlo a través del sistema SIGEVA.

Art. 4°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al Director General de Coordinación Operativa, a la Jefa de Mesa de Entradas, a la Coordinadora de Evaluación Docente, a la Secretaria de Asuntos Académicos, a los Directores de los Departamentos Académicos y Directores de Institutos de Investigación.

Art. 6°.- Comuníquese y archívese.